

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25732** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que el procedimiento concursal número 69.05/14 referente al concursado Suministros Cárnicos Julio Olid, S.L. y con CIF n.º B-23242498 y con domicilio en Polígono Industrial "Los Olivares" calle Espeluy, Parcela 1.104 de Jaén, con fecha 21/05/16 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, la declaración de conclusión de concurso en el que se advertido el siguiente error, en el primer párrafo después del anuncia, y cuyo transcripción literal es la siguiente:

"Que el procedimiento concursal número 69.05/15 referente al concursado Suministros Cárnicos Julio Olid, S.L. y con CIF n.º B-23242498 y con domicilio en Polígono Industrial "Los Olivares" calle Espeluy, Parcela 1.104 de Jaén, por auto de fecha 27/04/16 ha acordado los siguiente:"

cuando en realidad debía decir lo siguiente:

"Que el procedimiento concursal número 69.05/14 referente al concursado Suministros Cárnicos Julio Olid, S.L. y con CIF n.º B-23242498 y con domicilio en Polígono Industrial "Los Olivares" calle Espeluy, Parcela 1.104 de Jaén, por auto de fecha 27/04/16 ha acordado los siguiente:"

Jaén, 23 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160030412-1